



CENTRO  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

En la Ciudad de **Zacatecas**, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:13:00 del día 13 de Febrero del año 2024, hora y día señalados para llevar a cabo la mesa de diálogo general en la cual se abordarán mesas temáticas, en presencia de **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación **ZACATECAS**; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS** así como también a solicitud de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en dichas mesas de diálogo, misma que por acuerdo de las partes se lleva a cabo en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de averarlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA MESA TEMÁTICA:

### ACUERDOS

- ✓ La Universidad Autónoma de Zacatecas mediante la Administración Central se compromete a hablar con los directores de todas las unidades académicas



CENTRO  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

y centros para atender las inconsistencias, incidencias o enmiendas y así dar solución a cada una de estas.

- Fechas de trabajo con los directores: Se trabajará en fechas 13 y 14 de febrero de 2024 en la dinámica establecida previamente.
  - Así como también esas incidencias o enmiendas se deberán dar a conocer a los Comités Delegacionales.
- ✓ Una vez que se realiza la dinámica antes mencionada con los directores y se haga de conocimiento a los Comités Delegacionales, asimismo se entregue el proyecto definitivo de cargas de trabajo, se emitirán las enmiendas restantes por parte del Sindicato de Personal Académico de la universidad Autónoma de Zacatecas, y de esa forma se puedan atender dichas enmiendas emitidas por la parte Sindical.
- ✓ El Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, mediante su Secretaria General entrega en este acto el documento que contiene los nombres de las personas que integran la comisión mixta de admisión, promoción y adscripción por la parte sindical con una propuesta anexa de trabajar dicha comisión para la revisión de las promociones de nivel y categoría correspondientes.

**AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE Y LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS PARTES SE REALIZAN SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA CONCILIACIÓN DE CONFIABILIDAD, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, NEUTRALIDAD, REALIDAD, EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y FLEXIBILIDAD.**

**NO HABIENDO MÁS MANIFESTACIONES Y SIENDO LAS 12:28 HORAS DEL DÍA SEÑALADO AL INICIO DE LA MISMA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DEL DÍA.**



CENTRO  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS



De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ANDREA JAZMIN INFANTE GARCIA  
FUNCIONARIA CONCILIADORA



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL  
ESTADO DE ZACATECAS